PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
No. SA-004-2026

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN

AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación N° **SA-004-2026**, para seleccionar un contratista a través de PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Decreto 1082 de 2015 y en los Documentos del Proceso

1. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **SA-004-2026**, en la plataforma SECOP II.

2. El objeto del Proceso de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y el pliego de condiciones es: "**SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER.**".

   El objeto del Proceso se ejecutará conforme al alcance del mismo y al cuadro de cantidades descritas en el Anexo de la propuesta económica correspondiente.

   El objeto del Proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

SEGMENTO	CLASE	FAMILA	NOMBRE
47100000	47101600	47101608	Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales.
49240000	49241700	49241712	Químicos para piscinas o piscinas de hidromasajes

3. La modalidad de selección del contratista es **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

4. El plazo de ejecución del contrato será: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

5. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación **No. SA-004-2026,** es la fijada en el cronograma del proceso, a través de la plataforma SECOP II.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

6. El valor del contrato será hasta por la suma de MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. ($ 1.094.791.527) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR.

7. ¿El presente Proceso de Contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial? **SI**, La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN

8. En el Proceso de Contratación No. **SA-004-2026**, pueden participar personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeros, consorcios o uniones temporales cuyo objeto y actividad les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso. Los Oferentes y las Ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

9. El siguiente es el cronograma del Proceso de Contratación:

PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	EL 05 DE MARZO DE 2026
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	EL 12 DE MARZO DE 2026.
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	EL 13 DE MARZO DE 2026.
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	EL 16 DE MARZO DE 2026.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	EL 16 DE MARZO DE 2026.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	EL 17 DE MARZO DE 2026.
PUBLICACION DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	EL 18 DE MARZO DE 2026.
PLAZO MÁXIMO PARA PUBLICAR ADENDAS	EL 18 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 7:00 PM.
ENTREGA DE PROPUESTAS	EL 20 DE MARZO DE 2026, HASTA LAS 09:00 A.M. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	EL 25 DE MARZO DE 20266.
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACION Y FECHA PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD	EL 26 DE MARZO DE 20266.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	EL 27 DE MARZO DE 2026.
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	EL 27 DE MARZO DE 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.	EL 27 DE MARZO DE 2026.
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECOMENDACIÓN QUE EFECTÚE EL COMITÉ EVALUADOR DE ADJUDICAR EL CONTRATO

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

10. Los interesados pueden consultar todos los documentos del presente Proceso de Contratación en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

11. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Medellín,

Para constancia, de conformidad con la Ley 527 de 1999, el presente documento es entendido y aceptado por el ordenador del gasto del INDER MEDELLÍN por medio de SECOP II.

Proyectó.	Revisó:	Aprobó.
SANTIAGO RESTREPO VASQUEZ Abogado Contratista OAJ	PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA Profesional Especializada OAJ	RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA Jefe Oficina Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.